

RESOLUCIÓN  
Nº/228/96

EXPEDIENTE Nº 15.975/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
MF. 1427

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto lo solicitado a fs. 1 y atento lo expuesto a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Decretar en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional: feriado judicial, durante los días 1º y 2 de julio de 1996, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 41, 42 y 64 de la Capital Federal, con motivo del corte de energía eléctrica del primer piso del inmueble de Uruguay Nº 714, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO